

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Señor Intendente Municipal, remita copia e informe a este Concejo Deliberante sobre el proyecto "Pueblo Viejo", detallando los siguientes puntos:

- a) ubicación de las parcelas que se encuentran previstas;
- b) infraestructura que se encuentra incluida en el proyecto;
- c) ubicación de las mencionadas infraestructuras en las parcelas;
- d) estado de la obra;
- e) características de las construcciones que allí se realicen;
- f) destino de las instalaciones que se encuentren en el proyecto;
- g) costo aproximado de la ejecución del proyecto;
- h) plazo de ejecución del mismo señalando sus distintas etapas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

021

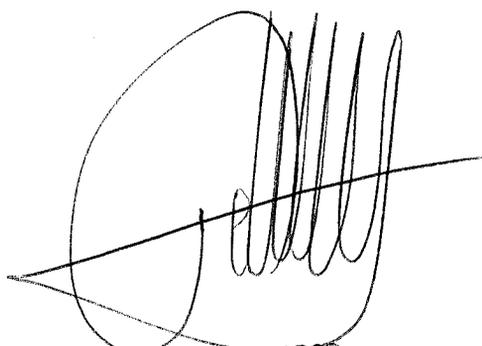
RESOLUCIÓN CD Nº \_\_\_\_\_ /2010.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/03/2010.

im



C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA